



000058

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 10 DE DICIEMBRE DE  
2021

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

ACTA N°023 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las once horas del día viernes 10 de diciembre del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal; Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jorge Antonio Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; la Dra. Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez; Gerente de Salud, Rafael Elías Pacheco, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas y Ariel Máximo López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiéndose distribuido actas por aprobar, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor regidor **César Santa Cruz** indica que hace algunos días se ha generado un enfrentamiento entre dos grupos de mototaxistas formales e informales participando la PNP, donde hubo agresión a este último, por lo que sería importante evaluar con tránsito el hecho del plan piloto que se está dando con el tema del paradero de la curva y el





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

paradero de Yungay, para que pueda considerarse toda vez que mientras que no se trabaje el tema de los informales o se tenga una posición firme con la informalidad se va a seguir teniendo inconvenientes ya que los formales están contratando gente del distrito para poder resguardarlos y al parecer los informales también están adoptando esta postura. En previsión de lo que podría suceder en el futuro sería importante conversar que cosas se va hacer como gestión con los informales y el paradero que se les ha dado en la curva. Por ello pide que se revise y evalúe la ordenanza municipal.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que los mototaxistas informales generan mucho desorden y agreden a los serenos, pero se decidió darle un permiso temporal por fiestas hasta fines de diciembre para que generen un ingreso ya que han sido golpeados por la pandemia.

El señor regidor **Marcos Cabrera** solicita que en Punta Malpelo se solucione el problema de las cámaras. La Presidenta informa, que en Marinero Aparicio Robles 250, robaron 3 carros, por lo que solicita urgente cámaras ya estas no funcionan en la zona y se reunió con el funcionario encargado, pero no se llegó a ningún acuerdo. Otro de los pedidos es que en el mercado Miramar, la cuadra 27 de Libertad, la cámara de seguridad no está funcionando y el semáforo que se ha colocado en ese sector tiene punto ciego y ahora hay complicaciones con las personas del sector. Por otro lado, en Pacamarca pide si se puede apoyar con el tema del cercado de los jardines. Asimismo, en Arica con Gallese en el colegio San Charbel, hay una solicitud de los vecinos a la altura de la cuadra 2 de Castilla, piden mayor seguridad, iluminación y que se pueda reponer el tacho de basura porque lo han sacado y no lo han repuesto.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla toma nota del pedido del señor regidor Cabrera e informa que se está sufriendo el robo de los tachos de basura en la calle Lima y están pintando algunos tachos ecológicos, por ello se está redoblando la seguridad en la zona. También, se van a colocar cámaras de seguridad de los vehículos que ingresan y salen del distrito. Además, está a punto de inaugurarse la base de seguridad en el límite con la Perla. Se sigue avanzando en el tema de seguridad, las rondas que se está haciendo con la Policía y los vecinos, está dando buenos resultados y se está haciendo un patrullaje integrado.

La regidora **Flora Geldres**, en el marco del tema de las casetas de seguridad, informa que los vecinos de Rázuri retiraron un kiosco de periódico al frente y les ofertaron poner un módulo de seguridad, ya que los robos en la zona son permanentes, fortalecer el tema de los motorizados. Por último, agradece al señor Alcalde por todo el trabajo que está haciendo en Miramar que es una zona recicladora.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que no se ha olvidado de Rázuri, y precisa que se ha mejorado la iluminación y se piensa poner una base de seguridad, para complementar con un lugar en defensa de la Mujer. Manifiesta que ya se sacó el kiosco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

al frente e indica que se comunicó con un banner para que los vecinos puedan estar enterados.

La Secretaria Katherine Choy Lisung indica que la regidora Luciana Salas quiere condecorar a jóvenes sanmiguelinos destacados del Bicentenario del deporte, de la música, voluntariado, scouts, ambiental, animalista, arte, teatro, entre otros, pero señala que esas condecoraciones se hagan en el mes de enero porque ya no se puede hacer requerimientos de ningún tipo.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, indica que está de acuerdo que se aprueben las condecoraciones el día de hoy y que si más adelante se formaliza la condecoración enhorabuena pero que se aprueben de una vez. La Secretaria indica que la regidora todavía no tiene los nombres, por lo que el Teniente Alcalde Eduardo Bless pide que los especifique. Al señor Alcalde le gusta la idea y solicita que se haga una lista de los deportistas, músicos, artistas y hacerles un reconocimiento para cerrar el año por el Bicentenario, se pide a la Comisión los nombres y ponerlos en la mesa de trabajo a fin de escoger a quiénes condecorar, también se podría poner a una destacada Junta Vecinal proactiva.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless pregunta al señor Alcalde quien preside la Comisión de Condecoraciones, a lo que le responden que la regidora Luciana, y se le pregunta si quizás la regidora Luciana para la próxima Sesión pueda tener la lista de las personas que van a ser condecoradas para la evaluación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

- 1.- APROBAR LA LÍNEA DE PAGARÉ ENDEUDAMIENTO - BANCO SCOTIABANK
- 2.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MDSM Y LA INTENDENCIA DE BOMBEROS DEL PERÚ
- 3.- APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REGISTRO DE ENTRENADORES, ADIESTRADORES Y/O PASEADORES DE CANES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN AREAS PÚBLICAS Y OTROS DE MANERA OCASIONAL O PERMANENTE EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.





000061

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

## 1.- APROBAR LA LÍNEA DE PAGARÉ ENDEUDAMIENTO - BANCO SCOTIABANK

Rafael Elías Pacheco, Gerente de Administración y Finanzas, explica sobre la línea pagaré, que es un endeudamiento a mediano plazo, específicamente de cuatro años con el banco Scotiabank. La Oficina de Administración recibió un informe de parte del área de Obras Públicas en relación a algunas obras que cuentan con expediente técnico aprobado y que requieren de un financiamiento que no está previsto en el presupuesto del presente año, es por ello que se hicieron algunas gestiones con el banco Scotiabank ya que se viene trabajando con ellos los últimos años. La propuesta en concreto está relacionado a tres proyectos de inversión:

1. Mejoramiento de pistas y veredas en la Prolongación, jirón Cusco.
2. Mejoramiento de pistas y veredas en Prolongación Ayacucho.
3. Mejoramiento de pistas y veredas en varias calles, Santa Rosa, San Martín, 2 de mayo entre otros.

El monto estimado de la inversión incluido la supervisión del mismo para poder garantizar su correcta ejecución es de 13'996,000 soles. Se hicieron las gestiones con el banco, quienes hicieron una evaluación de nuestra solicitud y han aprobado una línea que asciende a los 14'500,000 soles, esto dentro del marco de la ley de endeudamiento. Se tiene que verificar la capacidad de pago que tiene la Municipalidad porque ya excedido ese monto los requisitos están vinculados a otro tipo de gestiones como tener informes calificadores de riesgo. La tasa de interés que se va aplicar es del 8.72% anual, lo cual es una tasa competitiva, teniendo en cuenta la incertidumbre que existe en la economía. Asimismo, se ha estimado una cuota mensual de 357,306 soles mensuales, que es un monto considerable, teniendo en consideración que el préstamo como dice la ley de endeudamiento es exclusivo para proyectos de inversión y que los desembolsos del préstamo también van en directa relación a la ejecución de los proyectos, es por ello que se presenta la propuesta para su consideración y conforme lo establece la ley de endeudamiento. La ley que rige las funciones de la Contraloría General de la república ésta propuesta de préstamo o de línea pagaré va informarse a la Contraloría General de la república y la operación se va realizar con entidad financiera si y sólo si la Contraloría emite el informe previo que establece la Ley en mención, Ley 27785 que es la ley orgánica de la Contraloría la cual establece en su artículo 22, que la Contraloría elabora informes previos sobre operaciones que están relacionadas a créditos y a comprometer la capacidad financiera del estado teniendo en cuenta de que ésta es una operación sin aval del Gobierno Nacional porque está dentro del marco de la capacidad de pago y de la capacidad financiera que ha sido evaluada para la Municipalidad de San Miguel.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

La regidora Teresa Arana pregunta si la solicitud no es previo a la Contraloría, previo informe antes de que entre a Sesión de Concejo. El funcionario le indica que existe una directiva de la Contraloría General de la República en la cual el Acuerdo de Concejo es un requisito para que la Contraloría emita su informe previo, así como es un requisito el informe presupuestal, el informe legal, el informe que sustenta también las inversiones. La señora regidora Teresa Arana consulta al funcionario encargado si la tasa de interés es menor a lo que ofrecen otros bancos. El funcionario responde que es una tasa competitiva teniendo en cuenta el contexto económico en el cual nos encontramos de cierta incertidumbre. Además, la regidora consulta si se refiere al mejoramiento de las pistas y veredas o es la recuperación de las mismas y cuántas cuadras van abarcar.

El Arquitecto Ariel López Sueldo, subgerente de Obras Públicas, responde a la señora regidora Teresa Arana indicando que el mejoramiento de las pistas y veredas de Ayacucho van desde la calle San Martín hasta la avenida Brígida Silva, ello tiene en total de 1,600 metros lineales. Desde la calle San Martín hasta la calle Castilla se va cambiar el 100% del pavimento y de Castilla hasta Brígida Silva se va arreglar las zonas más dañadas. Además, todos los martillos van a ser adoquinados, se van arreglar todas las bermas laterales, las veredas y los sardineles en el tramo desde San Martín hasta Brígida Silva, en el caso de Cusco va a ser igual. Hay un tramo de San Martín hasta la calle Independencia donde se va cambiar el 100% del pavimento y desde Independencia hasta Brígida Silva también se va arreglar las zonas más dañadas, además todos los martillos van a ser adoquinados, se van arreglar todas las bermas laterales, las veredas y los sardineles. Estas dos pistas de Ayacucho y Cusco son de concreto, en el caso de las calles transversales, es una segunda etapa, la calle Santa Rosa, calle San Martín, 2 de Mayo, Echenique, José Olaya, Aviación, Calle 20, Calle 19, calle 16 hasta la calle Lima, abarca desde la siguiente cuadra de Escardó hasta la calle 28 que ya está terminada, se tiene 17,881 m<sup>2</sup>. En este caso toda la pista va a ser de asfalto, se va levantar toda la pista y se va hacer el mejoramiento de veredas, además se está incluyendo algunas calles pequeñas como Calambo, Chapén que están a la altura de la cuadra 28 y 29. Esos son los tres proyectos y cada uno tiene un costo, de la prolongación, jirón Ayacucho asciende a 4'520,000 soles, en el caso de Cusco 4'295,808 soles y en el caso de las vías diversas de las calles transversales 5'179,906 soles, que hacen en total 13'996,006

La señora regidora Teresa Arana pregunta además si el plazo estimado es suficiente teniendo en cuenta las licitaciones y si se van a terminar el próximo año. El funcionario indica que la ejecución de la obra sí va terminar en el tiempo estimado porque se van a realizar en simultáneo. La licitación estaría en 45 días y dos meses, la ejecución de las obras debería terminarse de 4 a 5 meses o sea para medio año en el mes de julio del próximo año ya se debería de tener culminadas todas las obras.

Finalmente, la regidora Teresa Arana pregunta al funcionario Ariel López si en la calle Independencia se llegó arreglar las pistas, el funcionario encargado responde a la





000063

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

regidora Arana que el día lunes ya se estaría haciendo la licitación, cada obra tiene una empresa ejecutora y una supervisión.

El señor regidor Jaime Lezama pregunta si el préstamo va ser pagado con el 100% de la recaudación de los arbitrios o hay un dinero que se destina para la ejecución de obras cada año porque se trata de un pago por 4 años.

Rafael Elías, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, responde al señor regidor Jaime Lezama indicándole que el pago se realiza en base a los ingresos de impuesto predial y de alcabala, no afecta arbitrios. El señor regidor Jaime Lezama pregunta si es que se ha hecho un cálculo de cuánto se va recaudar en el 2022 en adelante para poder realizar el pago.

Rafael Elías, Gerente de la Oficina de administración y Finanzas indica que el cálculo que se tiene para poder realizar el pago está partiendo de una recaudación similar a la de este año y nos da un margen bastante considerable para poder cumplir con el pago de las cuotas.

El señor regidor Víctor Cabanillas indica que los 357,506 soles son de interés, a lo cual el funcionario aclara que es el monto de cada cuota mensual y que es como una especie de línea de crédito otorgada de 14'500.000 que puede ser utilizada en su totalidad o sólo por el momento de la ejecución de las obras que asciende a 13'996,000.

El señor regidor Marcos Cabrera quiere saber sobre la priorización de las pistas si se está tomando en cuenta alguna referencia o algún estudio técnico ya que algunos puntos de Maranga también están necesitando un mejoramiento de sus pistas y veredas.

Ariel López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas indica que en el caso de la calle Prolongación Ayacucho y Cusco son vías interdistritales que conectan los lados este y oeste de toda Lima Metropolitana, son vías principales troncales que tenemos, que tienen bastante afluencia. En el caso de las calles transversales la parte entre la Paz y Costanera, Escardó y la Perla es una zona bastante desatendida, presenta bastantes grietas, esas pistas están bastante dañadas, es una zona que ha estado bastante dejadas de hacer obras y por eso es necesario revalorar toda esa zona.

El señor regidor Jaime Lezama señala que lo que mencionó el regidor Marcos Cabrera es muy cierto. Muchas partes de la calle Maranga que están dañadas y que en el año 2019 arreglaron la calle Santa Ana. Desde su punto de vista también se debería de tomar en cuenta la zona de Escardó, las calles que están pegadas a la avenida La Marina, tienen años con huecos que no se han podido reparar.

La regidora Flora Geldres pregunta, si las obras de Virú hacia la 16 o a la calle Lima se van hacer a la par entre Ayacucho y Cusco, ya que esta es una zona donde no se han hecho obras, la zona de la urbanización de Miramar fue olvidada. Sin embargo, quiere





UI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

agradecer al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla ya que se estén haciendo mayores obras. Por último, pregunta si las obras y las licitaciones se van a hacer a la par.

Ariel López, Subgerente de Obras Públicas deja claro a la señora regidora Flora Geldres que las tres obras se van a realizar en simultáneo y las tres obras se van a ejecutar en paralelo, cada obra es una licitación y tiene sus tiempos, antes de julio del próximo año se deben de culminar con las tres obras.

La señora regidora Teresa Arana indica que la supervisión es muy importante para que las obras se ejecuten bien y para que los contratistas empleen el material debido porque muchas veces ponen arena y piedra y después de 6 o 7 meses están nuevamente deterioradas las pistas. Es una gran responsabilidad de los funcionarios de supervisar y exigir el trabajo para que dure y no se tenga que volver a reparar pistas y veredas a los 6 meses.

Ariel López, subgerente de Obras Públicas indica a la señora regidora Teresa Arana que el préstamo tiene dos partes: parte obra y parte supervisión, todas las obras se van a licitar tanto las obras como la supervisión, todas van a un proceso de selección, el préstamo está considerado con todo eso.

La regidora Eva Roca quiere preguntar al funcionario encargado sobre el tema de las obras, se ha visto que ya se han hecho obras y es importante la supervisión, el área encargada tiene que verificar si la supervisión está indicando alguna deficiencia cuánto tiempo tienen para subsanarlo, las pistas son importantes, ya que en la última inauguración de pistas hubo algunos desniveles y antes de cancelar a la empresa se debe supervisar para que todo quede bien. El funcionario indica que toda obra tiene un procedimiento, normalmente la empresa presenta sus valorizaciones, supervisa la obra y cuando se termina la obra se conforma un Comité de recepción de obra, verifican que todo esté de acuerdo al expediente, si hay observaciones, se le hace las observaciones del caso, se les da un tiempo según ley que tiene que ver con el plazo de ejecución de obra que es un porcentaje, posterior a ello se hace la verificación y recién se recibe la obra, luego viene la liquidación de obra que la empresa tiene 60 días para presentar su liquidación, asimismo, tenemos el mismo plazo de 60 días y posteriormente se saca la Resolución de liquidación de obra, hay un tiempo donde se hace la verificación de obra y la verificación administrativa. Otra consulta de la regidora se refiere que cuando se hace pistas se tiene que hacer algunas pruebas, esas pruebas tienen que estar en el expediente, la regidora Eva Roca señala que es importante que al momento de aprobar las obras éstas deben de ejecutarse de acuerdo como se especifican y se va a aprobar un préstamo para que se ejecuten las obras, las cuales deben de ser de 4 o 5 años, pero no puede ser de 6 meses porque no estaría bien ejecutada, si fuera así entonces la empresa tiene una gran responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta sobre las garantías que existen para reclamar si de aquí a 2 años las pistas están nuevamente en mal estado. El funcionario encargado manifiesta que toda obra tiene 7 años de garantía a menos que haya un sismo y se abra las pistas eso ya se configura como un caso fortuito. La señora Regidora pregunta por qué no al comenzar cualquier gobierno municipal se empieza hacer esos arreglos y préstamos para tener la seguridad que sus 4 años que dure su gobierno pueda reclamar la reposición de las pistas y hacer cumplir esta obligación de recuperar las pistas y veredas porque el último año compromete al gobierno que está entrando. El funcionario responde que es de acuerdo a las condiciones y, según lo manifestado por el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, la Municipalidad durante este período ha demostrado responsabilidad en sus pagos y ha accedido a este tipo de préstamos, además a nivel de obras en esta gestión se priorizó lo del presupuesto participativo, se han juntado desde el 2016 a la fecha. La gestión lo que ha hecho es, primero, todo lo que estaba pendiente con la comunidad. La señora regidora Teresa Arana pregunta al funcionario sobre el presupuesto participativo de Maranga 32 si se llevó a cabo. El funcionario va a buscar lo requerido para que pueda informar a la regidora.

La regidora **Flora Geldres** se pregunta por qué se dejan de hacer obras durante tanto tiempo, al menos en esta gestión se está cumpliendo con lo que se dijo. La regidora señala que es lamentable que se diga que hace 30 años no se hicieron las obras; sin embargo, esta gestión tiene 3 años y está cumpliendo con las obras, lo cual se debe reconocer, con ello no busca lastimar a las anteriores gestiones, solo manifestar la importancia de ser más proactivos y se debe mirar hacia adelante en querer que se haga y se logre las obras que se han trazado.

La señora regidora **Teresa Arana** indica que no se ha referido a nadie ni que en esta gestión no se ha hecho nada. Manifiesta que este gobierno ha hecho bastante y felicita al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla porque está cambiando San Miguel, la gente está muy contenta, pero hay cosas que a uno le inquieta y busca conocer.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica y las demás áreas hagan un informe detallado del tema para no entrar en contradicción respecto de lo que dice el Reglamento Interno de Concejo. También, señala que es válido lo que dice la señora regidora Teresa Arana y el señor regidor Víctor Cabanillas respecto de las abstenciones que están contempladas incluso dentro del Congreso de la República conforme lo mencionó el Gerente de Asesoría Jurídica, pero sería bueno formalizar y que se informe al Concejo si es válido o no el tema de las abstenciones, hasta que se cambie el reglamento interno. Ello debido a que si el reglamento lo indica es importante cumplir por si algún vecino quiera cuestionar esos acuerdos. Por último, los acuerdos que han sido en abstención deben ser declarados nulos, salvo que los Regidores cambien su votación.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

funcionarios de esta Corporación Edil, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, suscriban la Modificación al Contrato de Cesión de Derechos, Contrato de Crédito y Pagaré, así como todos los demás documentos crediticios, públicos y privados que resulten necesarios.

**Artículo 5°.- DESIGNAR** a la Subgerente de la Unidad de Tesorería, Señora **VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ**, identificada con D.N.I. N° 09826573, como Depositario y suscriba todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

**Artículo 6°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hacer de conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas el presente acuerdo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento de cada trimestre, el monto adeudado por concepto de financiamiento al cierre de dicho trimestre.

**Artículo 7°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**2.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MDSM Y LA INTENDENCIA DE BOMBEROS DEL PERÚ.**

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico, indica que se trata de un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Cuerpo General de Bomberos específicamente para el fortalecimiento de la Cia. de Bomberos San Miguel N°83. El funcionario indica que la Intendencia de Bomberos ha propuesto una serie de requerimientos a efectos de que la Municipalidad pueda apoyarlos con la contratación de dos choferes nivel A3A para brindar un apoyo rápido ante cualquier emergencia que suceda en el distrito, en contraprestación a ello, los bomberos se ofrecen a dar una serie de capacitaciones a los funcionarios y vecinos en general.

El señor regidor Marcos Cabrera indica que hace un año aproximadamente solicitó en sesión de Concejo que se pueda retomar el convenio que data de la gestión anterior, y le indicaron, a través del área de Asesoría Jurídica, que no se podía hacer ese tipo de contratación. El regidor señala que particularmente aprueba este tipo de convenio, pero consulta si ahora es viable y no va tener ningún tipo de problemas la entidad. El funcionario encargado señala que no hay ningún problema al hacer este tipo de contrataciones, que tiene el modelo de la Municipalidad de San Isidro. En atención a ello, el señor regidor solicita al funcionario que le envíe la información.

La regidora Eva Roca pregunta si ello no interviene en los presupuestos que tenemos ya destinados porque tenemos varias prioridades y deficiencias en algunos momentos. Señala que a veces necesitamos personal y no hay presupuesto por lo que es adecuado que dentro de nuestro propio presupuesto designemos un presupuesto para una entidad que ya tiene un Ministerio a cargo.



*[Handwritten signatures]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor Víctor Cabanillas para complementar lo dicho por la regidora Eva Roca señala que la Intendencia tiene su propio presupuesto, el problema es que no saben ejecutarlo. Hace algunos años generaron la creación de la Intendencia, lamentablemente la contratación de personal que maneja la intendencia no sabe desarrollar y recurre a los Gobiernos locales para que puedan cubrir esas deficiencias. Señala que tiene la mayor predisposición de apoyarlos, pero no le convence el tema de generarle el pago de dos choferes, primero que señalen que monto se ha consignado porque se ha visto en los informes que han remitido un monto de 3,500 soles por cada chofer. Entonces, la modalidad sería que la contratación se realice en la municipalidad y sean destacados al cuerpo de bomberos, pero eso debe de especificarse porque no está contenido en los informes; por lo que solicita que puedan explicar con mayor detalle para tenerlo más claro y, por último, si este tema ya tiene un monto o cálculo en el ingreso de estos dos últimos años, las capacitaciones deberían ser mayores, teniendo en cuenta que el área de Defensa Civil está haciendo capacitaciones con el funcionario, el señor Luna, el cual viene haciendo un excelente trabajo.

Freddy Mayta, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación a lo que menciona el señor regidor Víctor Cabanillas, señala que si bien es cierto hay una pretensión económica por parte de quienes podrían ser los choferes calificados que se tendría que contratar como Municipalidad, todo eso va de la mano con la ejecución con el convenio, no se le va transferir dinero al cuerpo o a la Cía. de Bomberos. En otras palabras, a través del Convenio se genera la obligación por parte de la Municipalidad de hacer una contratación temporal por el tiempo que dure el convenio del personal que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos que establece la Cía. para los choferes que se vayan a contratar. Precisa que no es lo mismo la contratación de un chofer que tiene su brevet A2B que se dedican a manejar un bus o un camión de mudanza y aquel chofer que requiere tener una capacitación especial y experiencia en el manejo de motobombas de bomberos, tienen una configuración especial, tienen una maniobra diferente. Entonces ello hace que el honorario que reciben estos profesionales de la conducción sea disímil al común denominador de lo que perciben, no se debe de extrañar si se trata de 2,500 o 3,000 porque finalmente eso se va evaluar en la convocatoria que se haga porque obedece también a un estudio de mercado. La contratación sería por locación de servicios o por CAS a los miembros de la compañía que estén debidamente capacitados para ello, por eso no se ha precisado el monto. Lo que contiene el convenio es la voluntad de la comuna de colaborar con la labor que realiza el Cuerpo General de Bomberos del Perú que es en beneficio de los vecinos. En relación a la cuantificación de las capacitaciones, considera que la contraprestación social que hacen los bomberos va más allá de las capacitaciones porque su labor para con la comunidad es diaria y el apoyo que reciban de parte de la municipalidad no sólo es para la compañía de bomberos sino para toda la comunidad.

El señor regidor Víctor Cabanillas indica al funcionario que los montos a pagar a los choferes no están consignados en los informes técnicos y eso es lo que queda en duda y con respecto a los choferes con categoría A3A informa que en el Callao ganan 1,800 soles,



*[Handwritten signatures]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

esa información se hará llegar. Es por ello señala que es una muy buena iniciativa pero que se puede replantear.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico, se dirige a los señores regidores Víctor Cabanillas y Marcos Cabrera para informar que la Municipalidad va poner a disposición de la Cía. de Bomberos el servicio de dos choferes profesionales; es decir, la entidad edil va poner a disposición dicha contratación a través de una convocatoria, un proceso de selección.

El regidor Marcos Cabrera indica que no se podía contratar como institución, pero ahora ha cambiado y sí se puede por lo que apoya el tema económico, señalando que es una cuestión que se debe evaluar y sería importante realizar una reunión para que se explique de manera detallada ya que es muy favorable.

La regidora Juana Márquez indica que el regidor Víctor Cabanillas manifestó anteriormente que la Intendencia no manejaba bien la administración económica de los bomberos, lo cual es cierto porque en una reunión, el super Intendente se retiró. La regidora señala que la colaboración como municipalidad es al vecino que es el objetivo final, por lo que se muestra de acuerdo con el Convenio.

La regidora Eva Roca indica que el Ministerio del Interior le designa un presupuesto donde están incluidos los sueldos del personal prioritario como son los médicos, paramédicos, los que están a cargo de la bomba; todos los que tienen nombramiento tienen un sueldo porque tienen su presupuesto. La municipalidad debe apoyar y no se encuentra en contra, pero señala su preocupación con respecto a lo que hace la entidad con su presupuesto ya que es una prioridad este tipo de contrataciones.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que anteriormente el Cuerpo General de Bomberos se estratificaba en un solo cuerpo tanto el administrativo como el operacional, estaban organizados en una sola estructura; sin embargo, a partir del Decreto Legislativo 1260, se creó la Intendencia de bomberos donde existe muchas deficiencias y el presupuesto es insuficiente y no alcanza para cubrir las necesidades.

La regidora Eva Roca indica que las entidades del Estado tienen sus propios presupuestos y deben aprender a utilizarlos y si tienen problemas recurran a un apoyo técnico para poder ejecutar el presupuesto que necesitan. La regidora señala que como municipalidad también se necesita ejecutar muchas obras pendientes, por lo que se puede apoyar, pero no designar un presupuesto.

El señor regidor Jaime Lezama pregunta, después de haber escuchado a varios regidores, si se ha hecho una verificación para poder pagar el sueldo de los dos choferes.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico, responde al señor regidor Jaime Lezama que cualquier opinión sobre tema económico se hace a la Oficina de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

PROVINCIA DE LIMA

Planeamiento y Presupuesto, el cual le ha enviado el informe correspondiente dando la viabilidad al convenio.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla manifiesta que tuvo una reunión en costanera con el Cuerpo General de Bomberos de la Cía. N°83 y comentaron que una de sus deficiencias que tienen ahorita es el tema de choferes y es válido que pidan un convenio.

La regidora Eva Roca indica que la Cía. de Bomberos tienen muchas deficiencias, por lo que pregunta sobre qué otras facilidades o beneficios le podría dar la Cía. de Bomberos a la Municipalidad para poder apoyarlos porque el convenio es un beneficio mutuo. El funcionario indica que la Cía. de Bomberos ofrece 4 capacitaciones mensuales para la población del distrito y dar atención prioritaria a los pedidos que realice la municipalidad y que se canalicen a través de la Cía. de bomberos N°83 involucra muchas prestaciones que se pueden trabajar directamente con Seguridad Ciudadana.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless agradece al Gerente de Desarrollo Económico por la explicación y manifiesta que su voto es de aprobación sin ninguna condición, señalando que se debe de respaldar a los Bomberos del Perú, lo necesitan tanto para seguir mejorando.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla sobre el tema de la abstención en Sesión es válido, no lo tiene claro y consulta a Freddy Mayta, Gerente de Asesoría Jurídica quien indica que la obligación de los representantes ante el Concejo, los regidores es de expresar su voto de manera positiva o negativa, la abstención no es una figura que esté reglamentada en el reglamento del Concejo; sin embargo, se viene haciendo de esa manera no sólo ahora sino de manera anterior, pero eso no está contemplado entre las opciones que tiene para votar los regidores. Ellos tienen la obligación de ejercer sus votos en las sesiones, la abstención si es que no está regulada es eludir su obligación de votar o a favor o en contra, en algunas instituciones si está regulada la abstención como por ejemplo en el Congreso de la República, pero en los municipios si no está contemplado dentro de los reglamentos de Concejo como una expresión de voto no es entonces permisible la abstención. La señora regidora Teresa Arana indica que no está prohibido, el funcionario aclara a la señora regidora Teresa Arana, lo que está normado como una de las facultades y obligaciones que tiene los regidores es de ejercer su voto en la Sesión, ejercer el voto significa votar a favor o votar en contra, abstenerse es no ejercer esa obligación. La Secretaria General indica que se va modificar el Reglamento Interno del Concejo.

El señor regidor Víctor Cabanillas pide que se modifique los informes técnicos en un plazo de 48 horas de algunos puntos que no están muy claros para que lo pueda aprobar con cargo a dar cuenta de ello.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**3.- APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REGISTRO DE ENTRENADORES, ADIESTRADORES Y/O PASEADORES DE CANES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN AREAS PÚBLICAS Y OTROS DE MANERA OCASIONAL O PERMANENTE EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

La Dra. Lena Torres, Gerente de Salud, indica que se ha presentado un proyecto de ordenanza al régimen de entrenadores, adiestradores y/o paseadores de canes que realizan actividades en áreas públicas y otros de manera ocasional o permanente en el distrito de San Miguel. Este proyecto de ordenanza surgió a raíz de una necesidad de poder regular y hacer cumplir la Ley que regula el régimen jurídico de canes, lo cual implica el cuidado del ornato, el tema del control de heces, el paseo de las mascotas. La funcionaria manifiesta que se han presentado incidentes desde el año 2017 con respecto al abuso hacia las mascotas por parte de algunas personas que se dicen entrenadores, guías caninos que utilizan perros de razas que les pueden generar un ingreso para la comercialización y hacerles la extracción del semen y generar inseminaciones, vender el semen a hembras en celo sin que el propietario sepa que su animal es utilizado como un animal reproductor. Ello ha generado algunos casos de atenciones médicas que se ha tenido que realizar en apoyo a los vecinos y se ha detectado que mucha de estas personas que dan los servicios de paseo o entrenamiento y similares en realidad no tienen ningún tipo de educación ni tienen preparación para los servicios que brindan. Entonces el objetivo de la ordenanza es poder generar una base de información y registrar a todas aquellas personas que realizan esta actividad económica en nuestras áreas públicas, al mismo tiempo comprometerlos a que ellos puedan realizar una actividad económica en el parque pero eso les genera responsabilidades con el ornato hacia los demás y hacia la propia gestión porque tenemos reglamentos y ordenanzas al respecto y hacer cumplir la Ley de protección animal porque dicha ley a la persona que está en la vía pública ya le da obligaciones así como derechos. Entonces, el interés es poder tener la base de datos,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

colgarlo en la página de la municipalidad para que el vecino pueda con toda tranquilidad tomar los servicios de las personas sabiendo que ellos están registrados y han sido identificados, así como se ha podido comprobar que tienen una certificación técnica o estudios para poder ejercer la actividad que ellos indican. Un entrenador es una persona que tiene una capacitación en psicología canina, que debe de haber llevado instrucción sea con la policía o brigadas caninas que dan charlas y prepara a terceros en lo que es entrenamiento canino. El adiestramiento genera un mayor requerimiento de conocimiento para el manejo de un animal. En el caso de los paseadores es el cumplimiento de la Ley que regula el régimen jurídico de canes, comprometerlos con una Declaración jurada al respeto de nuestras áreas públicas. Hemos detectado también que hay paseadores salen con excesiva cantidad de mascotas, 10 o 12, cuando una cantidad prudente es 6 u 8 dependiendo del tamaño de la mascota. Todo ello está dentro de la ordenanza para que ellos tengan una identificación y puedan los vecinos tomar sus servicios con mayor seguridad; asimismo, brindarle al vecino una tranquilidad sobre el tipo de persona que cuida a su mascota.

El señor regidor Víctor Cabanillas reconoce la labor que está realizando la Dra. Lena Torres en su área; sin embargo, consulta si el registro de las personas paseadoras de canes lo va entregar la municipalidad y la capacitación también se va realizar como municipio. La Dra. Lena indica que sí y que no tiene ningún costo.

El señor regidor Jaime Lezama indica que, leyendo la ordenanza, esta señala que los paseadores deben contar con un certificado y no existe tal certificado. La Dra. Lena Torres indica que este sería emitido por el área de Zoonosis, manifestando que en el distrito de San Miguel hay muchos jóvenes que hacen esos trabajos, entre ellos algunos que se ayudan para pagar sus estudios por lo que se les va capacitar. El paseador va tener su fotocheck, es decir va estar debidamente identificado y se va pasear como máximo a 5 mascotas, si son animales peligrosos sólo a dos mascotas. En el caso de los adiestradores deben de contar con una capacitación y contar con un certificado que acredite su experiencia laboral. El señor regidor Jaime Lezama señala, para dejar claro, en el caso del paseador se va registrar en la Municipalidad con su DNI y se puede adicionar el registro de los canes con el nombre de su dueño y pueda tener su carnet de identificación.

La regidora Flora Geldres felicita a la Dra. Lena Torres por el trabajo que viene realizando e indica que los paseadores de perros deben de tener conocimiento de cómo manejar a los canes dependiendo de la raza. La regidora manifiesta que a los jóvenes se les debe pedir que sepan primeros auxilios para la atención de las mascotas en un determinado momento porque es un miembro más de la familia y cualquier situación que los ponga en peligro causa un gran dolor.

La Dra. Lena Torres indica que se va brindar capacitaciones sobre el manejo de un botiquín al momento del paseo, lo cual es muy necesario para los primeros auxilios de los canes ante cualquier accidente que pueda ocurrir.





000073

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La regidora Eva Roca se une a la felicitación de la Dra. Lena por todas las actividades que viene realizando y, con respecto a la ordenanza, pregunta cuál es el procedimiento para poder obtener la autorización y cuántos son los perros que se pueden pasear por persona. La funcionaria le indica que en el método de inscripción se va llenar una ficha de solicitud, la persona va poder llenar sus datos completos, su DNI. La ordenanza se dio en el año 2019 pero por motivos de la pandemia no se pudo aprobar, se va incluir ahora el carnet de vacunación COVID, por mesa de partes con el correo electrónico se le puede enviar el formulario para que ellos llenen que es lo que desean hacer, sólo paseo, paseo con entrenamiento y adiestramiento y, de acuerdo a ello, la lista de requisitos, todas incluyen DNI por ambas caras. Una vez llenada la ficha se les va solicitar que evidencien que capacitación tienen en el caso de los paseadores, así tengan una capacitación por su cuenta, su voluntad de conocer a una mascota al momento del paseo, igual se les genera las citas para las capacitaciones, si hay limitaciones por el tema de pandemia, se hará vía zoom y se programarán por grupos o de manera individual o presencial, este último sería bueno para ver la interacción entre el paseador y la mascota porque no es igual de forma virtual.

La regidora Eva Roca precisa que cuando salga la ordenanza no se va sancionar inmediatamente, va ver un periodo de inducción que se va trabajar de la mano con el área de Inspecciones y control de sanciones para que si detecta personas que no tienen conocimiento de la ordenanza se les motive acercarse a la Municipalidad o utilizar la mesa de partes virtual para pedir la información y puedan registrarse. La regidora Eva Roca consulta además cuánto tiempo han estimado que si no cumple se proceda a sancionar, a lo que la funcionaria le responde que sería en un plazo de seis meses.

La señora regidora Teresa Arana pregunta a la Secretaria Katherine Choy Lisung sobre la Resoluciones Gerenciales 16 y 17 que no ha sido adjuntada sobre el mejoramiento de pistas y veredas. Se indica que va ser enviada a los señores Regidores.

El señor regidor Víctor Cabanillas solicita si se puede remitir el Convenio con Dafi Salud, ya que no conoce su fecha de vencimiento y si ya se encuentra en ese estado para se puedan trabajar algunas mejoras para beneficio de la comunidad, y así generar más tema social y mayor costo social. La Secretaria Katherine Choy Lisung señala que va enviar a todos los señores Regidores el convenio solicitado.

La regidora Eva Roca consulta al Gerente Municipal, Dr. Yalta sobre la confección del toldo para el área de deporte que quedó pendiente. En esa línea, señala que se aprobó el convenio de LG, empresa que iba a entregar una donación con la que se iba ejecutar el toldo.

El Gerente Municipal indica que el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla ha dispuesto las acciones inmediatas, el tema se está trabajando a través del procedimiento correspondiente, para el taller de verano ya debe estar listo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

El señor regidor Marcos Cabrera indica que solicitó al funcionario encargado hacer un análisis de como se viene trabajando y cuáles son los costos porque había muchas quejas de vecinos. La Dra. Lena Torres indica que no se le ha hecho llegar ningún pedido referente al tema de los costos; sin embargo, se ha emitido un informe en el mes de setiembre a la Gerencia Municipal respecto a la situación de todos los convenios que están vinculados con la Gerencia de Salud y en la última semana del mes de noviembre también se ha emitido a la Gerencia Municipal sobre algunos específicos que ha solicitado el Dr. Román, se ha emitido informes actualizados sobre cumplimiento de los compromisos tanto por parte de la municipalidad como con la empresa privada con la cual tenemos el convenio. La funcionaria no tenía conocimiento por el tema de quejas de los costos pero va a hacer el seguimiento correspondiente con respecto a los costos para tener un informe la próxima semana entre lunes o martes. El señor regidor Marcos Cabrera se siente incómodo debido a que en las Sesiones de Concejo se pueda solicitar y los funcionarios no puede manifestar que no saben o no se les informe, por lo que pide mayor seriedad para que los pedidos de los Regidores pueda hacerse presente.

La Secretaria Katherine Choy Lisung explica a los señores Regidores que todos los pedidos de las Sesiones se toma nota y se canaliza a través de la Gerencia Municipal, quien a su vez los canaliza a cada una de los funcionarios para que éstos a su vez hagan las respuestas correspondientes y sean elevadas a los señores Regidores que han hecho su consulta, esa es la mecánica que se hace con todos los pedidos.

El señor regidor Jaime Lezama pregunta a la Secretaria General cuánto tiempo se demora la Gerencia en entregar al funcionario para que responda porque se tiene varios casos en los que los pedidos no han sido respondidos y no sabemos si se llegó a ejecutar o no.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla informa a los señores Regidores que el día de ayer se obtuvo un reconocimiento en Salud por la buena gestión en Salud de la Planta de Oxígeno que es realmente positivo, reconocen el trabajo de afuera de nuestra Planta de Oxígeno y ha sido en el Núcleo Naval en Surco, en el Fundo Odría, es una motivación para seguir trabajando y avanzando.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless con respecto a un punto que tocó en Sesión pasada sobre el plan piloto del parque Simón Bolívar, para tener un espacio para los mascotas, sugiere que en la próxima sesión se les pueda dar una explicación de si es válido o no el tema dentro de la gestión y del gobierno.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla informa que sí lo tiene agendado dentro de su plan. El Teniente Alcalde Eduardo Bless agradece al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla y va a poner en conocimiento a los vecinos de la zona.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que establece el régimen de registro de entrenadores, adiestradores y/o paseadores de canes que realizan actividades en áreas públicas, parques y otros de manera ocasional o permanente en el distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPÍDASE** la ordenanza correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las trece horas, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE HOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA  
ALCALDE